UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: [redacted]
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

ADENDA N° 08/2020

REF.: CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID 382 624

General Artigas, 10 de Junio de 2020.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Artigas, con referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Concurso de Ofertas N° 01/2020 Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas (cocinando)" tiene por objeto comunicar la Adenda N° 08/2020 en base a la Nota de Observación NOTA DNC N° 10036/2020.

Donde se modifica la fecha de consulta fecha de entrega y apertura de ofertas

Fecha tope de Consulta: **17 de Junio del 2020 hasta las 09:00 am**

Fecha y Hora de Entrega de Ofertas: **22 de Junio del 2020 hasta las 08:00 am**

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: **22 de Junio del 2020 a las 08:15 am**

También se modifica lo siguiente:

Donde dice:

SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO N° _____

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 30 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato; a ser presentada por el proveedor o contratista deberá ser aplicado sobre el monto que resultare de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto.

Debe decir:

SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO N° _____

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 90 (noventa) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato; a ser presentada por el proveedor o contratista deberá ser aplicado sobre el monto que resultare de la multiplicación de los precios unitarios por las cantidades máximas requeridas por la Convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto.

Los demás puntos del PBC, permanecen inalterables

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS U.O.C.

José S. Martínez B.
Asistente - U.O.C.